



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Parat022100.SUBDIREC INSPEC V
2017ER42038 10-07-2017 08:50
Folios:0 Anexos:0 DRIB R11
Tramite: CAFTA-CIERRE

Bogotá D.C., Julio 07 de 2017

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA
La Ciudad

Referencia: CIERRE SERVICIO DE URGENCIAS

SERGIO AUGUSTO VELEZ CASTAÑO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de Representante Legal de la **IPS ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED** identificada con el NIT: 800215908-8, como consta en la escritura NO. 2799, de la Notaria 46 de Santafé de Bogotá, del 21 de diciembre de 1993, me permito notificar a su Despacho el cierre definitivo del servicio de **URGENCIAS – COMPLEJIDAD MEDIA**, inscrito con el Código de habilitación 501, en nuestra sede **CENTRAL DE URGENCIAS Y ESPECIALISTAS CALLE 100 ESIMED** con código de habilitación 1100104857-19, ubicada en la Calle 100 No. 19-05, Barrio Chico. Dicho cierre se hará efectivo el día 30 de Julio del año en curso.

Lo anterior, porque por optimización de recursos y capacidad instalada, desde la Dirección General se definió trasladar la prestación del servicio a nuestra otra sede: **CLINICA ESIMED MATERNO INFANTIL**, en donde será habilitada y cuya solicitud de visita ya fue radicada.

Conforme a la Resolución 2003 de 2014, esta notificación fue generada también a las **EPS CRUZ BLANCA Y CAFESALUD**, con el interés de que se establezcan los canales de comunicación y los procesos requeridos dentro de la red de prestadores, de manera que se garantice la continuidad en la prestación de los servicios a sus afiliados y beneficiarios, evitando traumatismos en el proceso de atención en salud.



Cordialmente,

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

SERGIO AUGUSTO VELEZ CASTAÑO

C.C. 71.611.946 de Medellín (Antioquia)

Representante Legal

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A

Elaboró y Revisó: Sandra Patricia Prada Penagos

Aprobó: Yolanda Rueda Acevedo